

**PAGUESE A TESORERIA
GENERAL DE LA REPUBLICA
DEUDAS PUBLICADAS POR
DIFERENTES CONCEPTOS.**

**RESOLUCIÓN N° 268/2022
15 DE NOVIEMBRE DE 2022**

VISTOS:

Informe de deuda de la Tesorería General de la República; resolución de multa N° 4076/21/43 de fecha de 31 de agosto de 2021 de la Dirección del Trabajo; resolución de multa N° 4076/22/28 de fecha de 17 de mayo de 2022 de la Dirección del Trabajo; y las facultades generales de administración del Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Tesorería General de la República tiene a la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, como deudora de 5 folios, a saber, 1642075712; 4076220281; 1659368950; 4076210431; 1644883728.
2. Que realizadas las gestiones pertinentes, dos de ellas, la 4076220281, N° 4076/21/43 de fecha de 31 de agosto de 2021 y la 4076210431, N° 4076/22/28 de fecha de 17 de mayo de 2022, corresponden a multas cursadas por la Dirección del Trabajo. En el primer caso, por no pago de BRP a una profesional de la educación, en los meses de enero a junio y septiembre de 2018. En el segundo caso por no darse cumplimiento a contrato colectivo, cláusula séptima, pago de BDL en el mes de febrero de 2022 a 10 trabajadoras.
3. Respecto de los otros 3 folios, corresponden a multas cursadas por la Superintendencia de Educación por no cumplimiento de la normativa educacional.
4. Que existiendo registro de las multas cursadas y estando éstas ejecutoriadas, corresponde a Codeduc ejecutar el respectivo pago, con el objeto de evitar figurar en boletín comercial y en paralelo, impedir el aumento de los montos por reajuste e intereses.

RESUELVO:

- 1. PAGUESE** en Tesorería los recursos asociados a los folios señalados en el primer considerando de la presente resolución.
- 2. INSTRUYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, para que adopte las medidas pertinentes con el objeto de proceder a realizar el pago a la entidad correspondiente.


IGNACIO CACERES PINTO
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica.